



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00004168

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **ROEMMERS S.A.** y respectiva reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de abril de 2019, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito han emitido informe favorable con Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0605-M de 22 de mayo de 2019, para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **ROEMMERS S.A.** por **MEGALABS-PHARMA S.A.** y la respectiva reforma del estatuto constantes en la escritura pública de 02 de abril de 2019 otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, por ser procedentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y siente la razón respectiva; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley; c) Que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía, y el Registrador Mercantil del mismo Distrito tomen respectiva nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva y al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **ROEMMERS S.A.**, y sienten razón de lo actuado; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta resolución al margen de



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00004168

todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación, y sienten razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de mayo de 2019

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL / MMQ
Exp.: 45864
Tr.: 29452-0041-19